

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.532, DE 12.08.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **PRISA MEDIA CHILE S.A.**, R.U.T. N° 79.947.310-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Villarrica**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 106,5 MHz; estudio ubicado en Sector Chucauco, Km. 5 camino Villarrica a Freire, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 14' 14" Latitud Sur, 72° 16' 14" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Pasaje Las Rosas N° 1662, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 18' 04" Latitud Sur, 72° 13' 50" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 31,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,38 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,20	0,40	0,63	0,87	1,00	1,01	1,01	0,99
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,96	0,99	1,01	0,99	0,95	0,81	0,58	0,36	0,18

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
26/08/2024 16:49

